

DECRETO Nº: 2023/430

Fecha: 19/01/2023

Nº Expediente: 2022/42728

Asunto: FORMA Y CONTRATA 2022. EXPEDIENTE GENERAL

Referente a: RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO EN LA RESOLUCIÓN DECRETO Nº:
2022/17144 DE 21/12/2022 CONVOCATORIA FORMA Y CONTRATA 2022

En base al Informe técnico del Servicio Gestor, CSV ef15991f2915bf6931500ebd0911d3b69cc43440, de propuesta de Resolución de corrección de error material o de hecho en la Resolución, nº 2022/17144 de 21 de diciembre de 2022, Definitiva de concesión de Subvenciones de la Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo -FORMA Y CONTRATA 2022- (CSV 29775d95b41394a88fe3174695dc1f7e8171dfe2) por delegación del Consejo Rector, Acuerdo nº 25/2022 4º de fecha 30 de junio de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 129 de fecha 6 de julio de 2022 (CSV 82ba3ce77be6ca31436cee77cbcf7bd23824e09), y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

Primero: En la Resolución Asentada Decreto nº 2022/17144 de fecha 21 de diciembre de 2022, nº de Expte. HELP 2022/42728 respecto de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA FORMA Y CONTRATA 2022, en el punto quinto de la parte dispositiva

Donde pone:

"QUINTO: Proceder a notificar a las solicitantes, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo -FORMA Y CONTRATA 2022- mediante publicación en el Tablón electrónico de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Córdoba (Tablón electrónico edictal), y supletoriamente, en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>) y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones ([http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ es/index](http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index)), indicándose que tienen un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo II (modificado): PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, y se establece como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC - PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -FORMA Y CONTRATA 2022- Publicidad."

Debe poner:

"QUINTO: Proceder a notificar a las solicitantes, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo -FORMA Y CONTRATA 2022- mediante publicación en el Tablón electrónico de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Córdoba (Tablón electrónico edictal), y supletoriamente, en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>) y en el Sistema Nacional de Publicidad de

Hash: a144cdf1a1c0915185a7e79ccea48c2a9fab45dc606e13f6a72cc16c78770ba2b3ad6e12ce4d72de1d4f8736337e2a41a78da39e564d01a8e6903d19132c3aeebc | P.ÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 58cb1b599f698482a0c4c4c198ac61025b99858621142c1b9183981bb670c7ed6656c03e43f1b21e6656408d0c698956937b949d80349e29e3ec216015



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

19/01/2023 09:13:52 CET

CÓDIGO CSV

333d71e4ddf7eef7adae49d6f3bc327e4c352e9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/01/2023 09:14:00 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4ec2220a2a1871b38641a10228b1e0ffaedbbf07

Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>), y, conforme establece el Anexo II modificado, comunicar, del 1 al 14 de septiembre de 2023, la publicidad, que en formato pdf se anexará a la Cuenta Justificativa, estableciendo como medio de presentación, según la base reguladora nº 15.9, el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, mediante el trámite FORMA Y CONTRATA 2022 – Cuenta Justificativa- que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES/SERVICIOS de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>), siendo causa de reintegro de la subvención el incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, según la base nº 17.3. de las Bases reguladoras.

En Córdoba a fecha de firma electrónica.

La Presidenta de la APAL-IMDEEC



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

19/01/2023 09:13:52 CET

CÓDIGO CSV

333d71e4ddf7eef7adae49d6f3bc327e4c352e9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/01/2023 09:14:00 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4ec2220a2a1871b38641a10228b1e0ffaedbbf07

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4ec2220a2a1871b38641a10228b1e0ffaedbbf07

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 58cb1b59f9f698482a0c4c4cf198ac61025b9858621142c1b918398fb6b70c7ed6f650cf3e43f1b621e6656408d0c6968f956937fb9d9d80349e29e3ec216015

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2023_0000000000000000000000013886505

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/01/2023 9:13:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

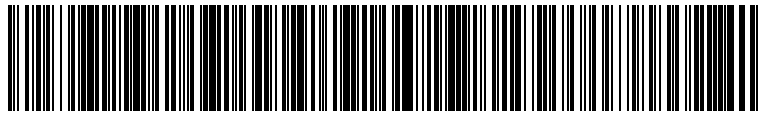
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4ec2220a2a1871b38641a10228b1e0ffaedbbf07

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf